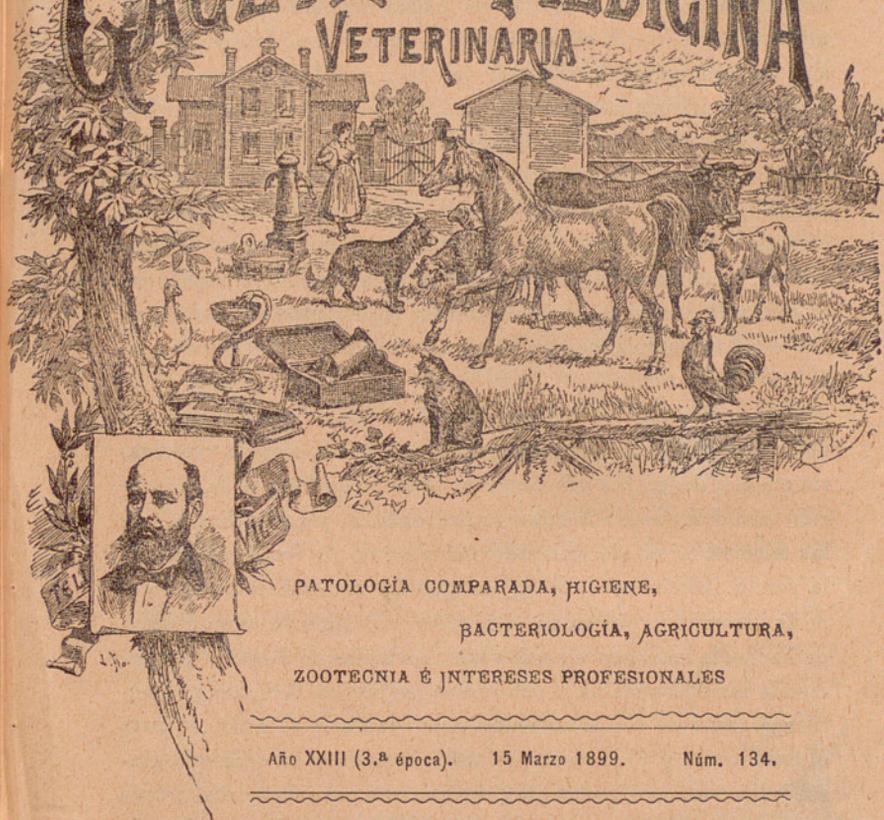


GACETA DE MEDICINA VETERINARIA



PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE,
BACTERIOLOGÍA, AGRICULTURA,
ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES

Año XXIII (3.^a época). 15 Marzo 1899. Núm. 134.

POLICÍA SANITARIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS

«Hoy que justificadamente se agita la idea de reconstituir la patria por todos los organismos sociales, como lo prueba la reciente asamblea celebrada en Zaragoza por las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, y la que en la misma población proyectan realizar las de agricultores del Reino con el fin de acordar bases que, traducidas en leyes, fomenten la riqueza agrícola, elevándola al nivel científico y de producción que alcanza en

otros países menos favorecidos por la Naturaleza que el nuestro, no debe olvidarse que la riqueza pecuaria, hermana gemela de nuestra agricultura, se encuentra en el más completo abandono, sin que ninguna disposición ni ley la ponga á cubierto de las constantes irrupciones de enfermedades infecciosas y contagiosas que á diario nos regalan por nuestros puertos y fronteras las naciones europeas y algunas americanas. Raro es el año en que no tenemos que sufrir alguna epizootia importada de otro país que diezma nuestras ganaderías, ocasionando cuantiosas pérdidas que vienen, como es consiguiente, á cooperar al empobrecimiento nacional, y lo que es peor aún, á atentar en multitud de casos contra la salud pública, como tendremos ocasión de demostrar posteriormente.

»Es incalculable el número de enfermedades que con carácter epizootico padecen nuestros ganados, sin que la ciencia veterinaria cuente, dentro de sus vastos medios de acción, de la protección oficial necesaria á evitar la propagación y generalización de las mismas, ni el aislamiento y destrucción de focos, génesis de la forma infecciosa ó contagiosa que las caractericen; dígalo si no la invasión variolosa en el ganado ovino, que ya tres años viene haciendo estragos en todas las provincias de España, produciendo inmensos males y cuantiosos perjuicios. Asimismo, nuestros ganados de cerda y vacuno, como también el lanar, durante el pasado año y el presente, se ven acometidos de epizootia glosopédica (siempre importada), sin que tan pernicioso mal pueda ser atajado en sus progresos, ni mucho menos circunscrito á la menor extensión posible de zona ó de terrenos.

»Considerable es el número de enfermedades que infectan frecuentemente nuestros ganados, constituyendo procesos tan graves como los que caracterizan al muermo, carbunco, fiebres sépticas, anginas gangrenosas, gastroenteritis infecciosa, peripneumonia epizootica, peste bovina, tuberculosis y muchas más que sería prolijo enumerar. Todas esas enfermedades de los animales, como dijimos al comienzo de estas mal trazadas líneas, son un peligro constante para la salud pública, por la facilidad con que son transmitidas al hombre por la ingestión como alimento de

carnes procedentes de animales atacados de las mismas; esta es una verdad inconcusa; todas las eminencias, tanto médicas como veterinarias del mundo nos lo dicen, y la ciencia experimental moderna lo comprueba en forma que no deja lugar á duda. Podrá argüirse que la inspección sanitaria de los mataderos está llamada á hacer desaparecer tales peligros á la humanidad; es una verdad, pero téngase en cuenta que los mataderos de nuestro país se encuentran faltos de una reglamentación uniforme, práctica y ajustada á los principios de investigación que la ciencia moderna reclama. En la mayoría de los expresados establecimientos municipales, faltos en absoluto de material investigador, sólo se practica un simple reconocimiento ocular, insuficiente á todas luces para apreciar con perfecta exactitud los procesos morbosos que aquejan á las reses destinadas al consumo público y que sólo un detenido examen físico-químico podría denunciar con garantía exacta de los sacratísimos intereses de la salud.

»Creo haber demostrado en líneas generales los inmensos quebrantos que sufre nuestra riqueza pecuaria y lo expuesta que constantemente se halla la salud pública por carecer en nuestro país de una ley racional de policía sanitaria. ¿A quién corresponde recabar de los poderes públicos la citada ley? A las Cámaras Agrícolas; sus miembros, como agricultores y ganaderos, son en primer término los llamados á defender sus ganados del constante azote que los diezma, al par que producirían á la humanidad beneficios sin cuento, bajo el punto de vista higiénico; por tanto, esperamos con fundamento que nuestros representantes en la Asamblea Agrícola de Zaragoza propondrán á la misma adopte, como de primera magnitud, el acuerdo de pedir al Gobierno la aprobación de la ley de policía sanitaria de animales domésticos, que en el último Congreso de Higiene y Demografía celebrado en Madrid aprobaron los hombres más eminentes en ciencias médicas, tanto del reino como extranjeros, ley que vendría á llenar un inmenso vacío, y que su aprobación duerme, como tantos otros proyectos útiles, el sueño de los justos.»

El anterior artículo es de la importantísima *Revista Mercantil*

y *Agrícola* de Sevilla, que además publica otro suelto sobre tan vital asunto para la regeneración de la Patria.

También la acreditada *Revista Científica y Profesional* de Moncada ha ofrecido su concurso valioso.

EN PRO DEL PROYECTO DE LEY DE POLICIA SANITARIA

Convocados por el Director de la Escuela de Veterinaria de León, D. Martín Núñez, se reunieron en la Secretaría de dicho Centro todos los Veterinarios residentes en la indicada capital, para designar una Comisión que se encargue de recoger la adhesión de las Corporaciones oficiales y de los Veterinarios de la provincia en pro del proyecto de ley sobre policía sanitaria de los animales domésticos, aprobado por el Congreso Internacional de Higiene que tuvo lugar el pasado año en esta Corte.

La Comisión quedó formada del modo siguiente: D. Cecilio D. Garrote, Catedrático, Presidente; D. Joaquín González García, Catedrático, Secretario; y Vocales, D. Juan de Dios González Pizarro, Catedrático; D. Abelardo Opacio de la Rosa, Veterinario militar; D. Francisco Salazar, Inspector del matadero, y D. Isidoro Martínez, Veterinario establecido.

El primer acuerdo de esta Comisión fué redactar una comunicación suplicando el concurso de las Corporaciones oficiales y de los Veterinarios en favor del citado proyecto de policía sanitaria.

Según nuestros informes han contestado ya, adhiriéndose al pensamiento y deseo de la Comisión: el Excmo. Ayuntamiento; la Real Sociedad de Amigos del País; la Junta de Agricultura, Industria y Comercio; todos los Veterinarios de la capital y muchos de la provincia. También se espera la adhesión de varias otras Corporaciones de gran importancia. Una vez reunidas dichas adhesiones, serán enviadas á la Junta de Zaragoza.

J. DE D. LEZPIZA.

En la villa de Miranda de Ebro (Burgos) se celebró el día 3 de los corrientes una reunión magna de Veterinarios de la región. El Sr. Subdelegado de dicha villa y su distrito, D. Daniel Fortea, ilustrado Veterinario y joven de relevantes méritos, hizo una extensa convocatoria y solicitó y obtuvo del Sr. Alcalde la cesión del salón de sesiones del Ayuntamiento. Hallándome accidentalmente en dicha población, tuve ocasión de conocer y saludar al Sr. Fortea, del cual recibí invitación para concurrir al acto, atención que agradecí muchísimo y prometí asistir. El objeto de la reunión era dar á conocer el movimiento iniciado en pro del proyecto de ley de policía sanitaria de los animales domésticos y saber la opinión que en este asunto tenían los Profesores del distrito.

En efecto. A las siete de la tarde y con una concurrencia de 65 Veterinarios abrió la sesión el Sr. Fortea, manifestando el objeto de la reunión.

Con brillante palabra y en conceptos en que hizo resaltar su amor á la clase y á las ideas de reforma, puso de manifiesto los beneficios que á todos nos reportaría el proyecto en cuestión, excitando á los concurrentes á seguir el ejemplo de los de Zaragoza. Con unánime asentimiento se nombró una Comisión de propaganda y se levantó solemne acta, que todos firmaron, adhiriéndose al proyecto. Terminado este acto, el Sr. Fortea, con exquisita galantería, que agradeceré siempre, hizo mi presentación á la concurrencia invitándome á dirigir la palabra, lo que verifiqué manifestando que participaba del entusiasmo que en todos reinaba y firmando el acta. Aproveché la ocasión para indicarles la conveniencia de la asociación profesional como lazo de unión y medio de protección de intereses mutuos, idea que fué acogida con calor.

La impresión que saqué del acto fué gratísima. Sesión solemne, respetuosa y ordenada. Gran sensatez, buen sentido, una fraternidad demostrativa del desinteresado y recíproco afecto que entre hermanos de profesión debe existir, y mucho entusiasmo por la causa reformista.

¡Lástima que no se repitan actos como éste!

CIPRIANO MANRIQUE.

NOTAS DE TERAPÉUTICA

HEROÍNA

Nueva sal de morfina, la heroína ó bi-acetato éter de morfina se presenta en forma de polvo cristalino, soluble en el agua con gran lentitud y en el alcohol con mayor rapidez.

Es un sedante respiratorio más activo, más enérgico que la morfina y que la codeína, pero unas veinte veces menos tóxico que esta última. Administrada la heroína al interior, hace más profunda la respiración, aumenta la capacidad respiratoria, la ventilación pulmonar; no obra sobre el corazón ni el sistema vasomotor, ni produce alteración de la presión sanguínea; no ocasiona náuseas, vómitos, pérdida del apetito, astricción de vientre ni malestar de ningún género.

Está indicada en las laringitis, bronquitis, catarros y tisis pulmonares y asma bronquial para calmar el dolor y, sobre todo, la tos en todas estas inflamaciones catarrales de las vías respiratorias. Su acción sedante es rápida y segura, pues desde el momento de su ingestión unas veces ó al cabo de media hora á lo sumo otras se notan sus buenos efectos calmando la tos.

Se prescribe en polvo mezclado con azúcar, en sellos ó en disolución acuosa, adicionándole unas gotas de ácido acético, á la dosis de medio á ocho miligramos diarios repetidos tres ó cuatro veces al día, según la importancia del caso y edad del enfermo, en el hombre y animales pequeños; en los sudores de los tísicos y en el asma puede elevarse la dosis de uno á dos centigramos, y en los animales grandes se darán de dos á cuatro centigramos. He aquí algunas fórmulas:

R.

De heroína.....	15 miligramos.
» azúcar blanca.....	1 gramo.

Mézclese y háganse tres papeles iguales para tomarlos en las veinticuatro horas.

Despáchese:

De heroína.....	10 centigramos.
» ácido acético.....	10 gotas.
» agua destilada.....	10 gramos.

Disuélvase para tomar diez gotas tres veces al día.

R.

De heroína.....	6 centigramos.
» azúcar blanca.....	2 gramos.

Mézclese y háganse tres sellos para el caballo.

La heroína es, pues, el remedio más eficaz contra la tos.

E. MOLINA.

LAS INSPECCIONES Y LA LEY DE POLICÍA SANITARIA

Nuestro estimado colega *El Día de Toledo* publica el artículo siguiente:

«Una Real orden acéfala.

»Reconociendo el Gobierno la importancia de los servicios veterinarios de salubridad, ha dictado, con fecha 1.º de este mes, una Real orden disponiendo que en todas las provincias se nombre un Inspector y un Subinspector Veterinario, para que, de acuerdo con los Gobernadores civiles y siempre á las inmediatas órdenes de éstos, cuiden de que se cumplan con exactitud cuantos acuerdos y disposiciones sanitarias se dicten por dichas autoridades, y á la vez propongan á éstas cuanto consideren oportuno para evitar el desarrollo y propagación de enfermedades epizooticas y enzoóticas en los ganados, sobre todo aquellas que puedan ser transmisibles al hombre.

»A primera vista parece que esta disposición viene á resolver el vitalísimo problema que representa la garantía de la salud pública y el fomento de la riqueza pecuaria; mas por desgracia ocurre todo lo contrario. Con esta nueva Real orden no se hace otra cosa que aumentar el ya asombroso número de leyes dictadas, sin orden ni concierto, con idéntico objeto.

»Todo es preferible cuando se dictan leyes á que con su implantación resulten contradicciones y dudas. Y que hoy existen ambas cosas en materia sanitaria con tantas leyes proyectos y disposiciones dadas, cosa es que salta á la vista; pero aun resulta mayor el desconcierto con la Real orden que nos ocupa. Para probarlo no hay más que hacer un paralelo entre ésta y el art. 14 del Reglamento general de Subdelegados. En dicho artículo se ordena á estos funcionarios honoríficos den cuenta á los Jefes políticos de la provincia de las enfermedades epizooticas que aparezcan en sus distritos respectivos, y asesoren á dichas autoridades lo que consideren preciso para evitar su propagación. Ahora cabe preguntar: ¿si estos funcionarios tienen estas atribuciones y están obligados á cumplir con estos deberes, para qué sirven estos nuevos Inspectores, también honoríficos? Nosotros creemos que unos ú otros están de sobra, y que con la Real orden esta vendrá, como consecuencia, una confusión de atribuciones que, sin resultar bajo ningún punto de vista beneficiosa para la salud pública, será altamente perjudicial para la clase Veterinaria, aparte de que siendo estas Inspecciones honoríficas y sin retribución, no pueden, en modo alguno, dar resultados prácticos, pues l. s Profesores que sean designados no podrán desempeñar su importante misión con el cuidado y esmero que si fuesen convenientemente retribuidos y dedicados exclusivamente á este servicio sanitario.

»Otro medio más eficaz y práctico tiene el Gobierno para dar solución á este asunto de tan capital interés para la salud de sus gobernados. Haga suyo el proyecto de *ley de policía sanitaria de los animales domésticos* aprobado por el *IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía*; implante en España este tan importante código sanitario, cuya grandiosa utilidad está ya sancionada por los hombres de ciencia más eminentes, y de este modo do-

tará á nuestra nación de una ley utilísima de la que en Europa sólo ella carece, prestará un gran servicio á los intereses generales del país, y, por último, se verá trata de seguir una de las vías por donde se marche á la regeneración de nuestra infortunada Patria.»

*
* *

Otro apreciable colega, *El Heraldo Toledano*, se expresa así:

“Por Real orden de 1.º de este mes se dispone que en todas las provincias de España se nombren un Inspector y un Sub-inspector Veterinario de salubridad, ambas honoríficas, á las inmediatas órdenes de los Gobernadores civiles, á fin de que se cuiden del exacto cumplimiento de cuantas disposiciones se dicten por dichas Autoridades para evitar la propagación de enfermedades en los ganados, sobre todo las transmisibles á la especie humana y de todo aquello que pueda afectar al interés general de la salud.

„Convencidos como estamos de lo ineficaz que siempre han resultado estos nombramientos cuando no son retribuidos y lo perjudicial que ha de ser siempre, aun para la salud pública, el no disponer de un personal exclusivamente sanitario que, por deberes de su cargo, fuera el llamado á cumplimentar las órdenes que las Autoridades le confiara, no podemos menos de declarar que la citada Real orden nos ha producido un deplorable efecto.

„Más radical y práctico sería que el Gobierno, en vez de crear esas Inspecciones que para nada útil han de servir, implantara desde luego el proyecto de *ley de policía sanitaria de los animales domésticos* aprobados por el *IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía*, ley indispensable y de imperiosa necesidad, si se quiere que la salud pública esté garantida á la vez que se fomente la riqueza pecuaria.



COMISIÓN PERMANENTE DE PROPAGANDA DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA DE D. SANTIAGO MARTÍNEZ MIRANDA

Sesión de 1.º de Marzo de 1899.

(*Extracto del acta.*)

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde, con asistencia de la mayoría de los Profesores de esta ciudad, el Sr. Presidente pronunció un elocuente discurso encomiando la importancia de los trabajos de propaganda que se vienen haciendo en toda España y el feliz éxito que nos podemos esperar marchando todos unidos como hasta aquí.

Después tomó posesión del cargo de Vicepresidente D. Ignacio Lajusticia, en sustitución del Sr. D. Ecequiel González, Jefe de Sanidad Veterinaria del 5.º cuerpo de Ejército, que por enfermedad se halla ausente de esta capital. Acto seguido el Sr. Lajusticia, accediendo gustoso á las reiteradas excitaciones de los demás compañeros, mostró su agradecimiento por la honrosa distinción de que era objeto.

A continuación se procedió á dar lectura de los trabajos realizados por la *Comisión permanente*.

Sin duda alguna, la iniciativa del movimiento regenerador de la clase que se observa en los Veterinarios españoles obedece á lo arraigado que en todos está el convencimiento de lo urgente y necesaria que es en nuestra querida Patria la promulgación de una *Ley de policía sanitaria de los animales domésticos*, pues por todos se sabe que el fácil comercio de los referidos animales y los medios de evitar la propagación de sus enfermedades contagio-infecciosas de unos á otros y aun al hombre mismo sólo puede conseguirse por virtud de la aplicación de sus preceptos.

Ahora bien; comprendida esta necesidad, procede su inmediata reclamación á los Poderes públicos, ya que los animales domésticos constituyen un elemento poderoso de riqueza nacional, encomendada su conservación, mejora y fomento á la clase Veterinaria.

Siendó ya público el proyecto de esta materia, presentado á la *Sección de Medicina Veterinaria del Fomento de las Artes* de Madrid por D. Eusebio Molina y Serrano, en cuya Sociedad fué ampliamente discutido y aprobado y lo mismo en el IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía celebrado en Madrid en Abril de 1898, donde intervinieron eminentes Médicos y Veterinarios nacionales y extranjeros, teniendo representación esclarecidos Catedráticos de todas nuestras Escuelas, se ha considerado que ningún otro proyecto se halla en mejores condiciones para reclamar su sanción, á cuyo efecto debíamos los Veterinarios dedicar todas nuestras actividades é influencias.

La circunstancia de haber recibido aprobación unánime en tan doctas Corporaciones, creemos favorable al objeto de que sirva de fundamento en la aspiración común que nos debe unir á todos los Profesores de España, pues de ello la clase resultaría favorecida, á la vez que los intereses generales, pecuarios y sanitarios del país, que son los más atendibles.

Este es, pues, el ideal que movió á los Veterinarios de Zaragoza á reunirse con fecha 9 de Enero pasado, para cuyo efecto fueron citados todos los Profesores residentes en la capital.

El acuerdo que se tomó fué constituir una *Comisión*, en la que estuviesen representadas las diferentes colectividades de la clase, el personal docente, los Veterinarios militares y los civiles, que se encargase de dar norma á los trabajos de propaganda que conviniera verificar, habiendo sido designados por aclamación los señores siguientes: Presidente, D. Santiago Martínez; Vicepresidentes: D. Demetrio Galán y D. Ecequiel González; Secretario, D. Pedro Moyano; Vocales: D. Vicente Lope, D. Silvestre Velasco, D. Pascual Polo y D. José Palacio.

Nombrada que fué, recibió amplios poderes de todos los reunidos, confianza que fué muy agradecida por los señores que la componían.

El día 12 se celebró la primera reunión, preocupándose especialmente en la forma de acometer la empresa, para evitar los personalismos que con frecuencia surgen entre las colectividades y que echan por tierra los planes mejor preconcebidos, pues la

obra que se deseaba acometer es de las que necesitan el apoyo y concurso de todos, único medio de demostrar á los Poderes públicos que la aspiración es unánime.

El primer acuerdo fué escribir en igual forma á todos los Directores, sin excepción, de las revistas profesionales, dándoles cuenta de haberse constituido la Comisión y los propósitos que abrigaba, habiendo sido acogida la idea con aplauso por la GACETA DE MEDICINA VETERINARIA, *El Veterinario Extremeño*, *La Medicina Veterinaria*, la *Revista de Inspección de carnes y de Veterinaria*, *La Medicina Veterinaria Práctica* y *El Progreso Agrícola y Pecuario*.

A la Prensa local se participó también el hecho, y toda respondió ofreciendo su incondicional apoyo, que por todos es muy agradecido.

Creyendo conveniente publicar una circular dirigida á los demás compañeros de clase donde se expusiera el pensamiento, se encomendó su redacción á los señores Martínez, Galán y Moyano. La extensión y forma que ha recibido de todos es conocida. Después de hecha, por razones económicas, máxime teniendo en perspectiva numerosos gastos que realizar, se mandó el original á la GACETA DE MEDICINA VETERINARIA para que la publicase y que se aprovecharan las cajas, haciendo una tirada de 500 ejemplares.

Apenas fueron recibidos se acordó su reparto y se mandaron á las demás revistas, á la Prensa local y á los principales periódicos de Madrid.

También se escribió á los Directores de todas nuestras Escuelas en demanda de su valioso concurso y de los demás Profesores; al Jefe del cuerpo de Veterinaria militar y en su representación á cuantos Profesores le constituyen; á los Presidentes de las Sociedades de Veterinaria, Sección del Fomento de las Artes, de Veterinarios Extremeños, de Ciudad Real, Navarro-Riojana, de la Nava de Rey y de Villada, y á ilustrados y entusiastas Veterinarios de las capitales de provincias.

Habiéndose pedido de varios puntos circulares para su distribución, se acordó hacer nueva tirada de 6.000 ejemplares, los

cuales fueron mandados á los Veterinarios que figuran como delegados de esta Comisión en la nota publicada en la Prensa profesional. A estos medios de propaganda hay que agregar 116 cartas, 18 tarjetas postales y varios certificados, contando en la fecha con el apoyo de muchos Comisiones formadas y más de 500 adhesiones recibidas.

Los resultados de esta propaganda no pueden ser más satisfactorios para la Comisión y para la clase en general.

Los claustros de Profesores en pleno de las Escuelas de Veterinaria de Madrid, Córdoba, Santiago y León, prestando todo su apoyo y ayuda eficaz y poderosa, como se expresa en las atentas cartas que la han sido remitidas, es la prueba más elocuente del acendrado amor y entusiasmo que tienen por la clase su más genuina representación oficial docente.

La lectura de dichas cartas fué recibida con entusiastas aplausos y por todos muy agradecido tan importante, necesario y eficaz concurso.

También se leyeron los acuerdos tomados por las respetables é importantes Sociedades Sección de Medicina Veterinaria, de Veterinarios Extremeños, de Ciudad-Real y los Escolares Veterinarios de Córdoba, para los que la Comisión y los reunidos mostraron su profundo reconocimiento por su actitud digna y levantada.

A continuación se dió cuenta de las circulares tan entusiastas de los compañeros de Guadalajara y de Jerez de los Caballeros, y de los acuerdos y cartas de adhesiones de número extraordinario de ilustrados Profesores militares y civiles de todas las provincias de España.

Con el mayor gusto consignaremos detalladamente cuanto se expresa en los escritos y documentos recibidos, pero nos haría interminable su relato, y en honor á la brevedad exponemos únicamente que en todos se revela gran alteza de miras y el más profundo deseo de apoyar las gestiones con su concurso é influencias.

Debemos mencionar señaladamente las cartas que fueron leídas de los señores D. Mariano Pargada y D. Joaquín Ferrer, pues á su entusiasmo unen la cooperación y ayuda material á que espontá-

nea y generosamente se ofrecieron, y que con gusto se aceptó por ser muchos los gastos que se han realizado.

Se dió conocimiento después de las nuevas Comisiones constituidas.

Por último, se acordó un voto de gracias para la Prensa profesional y política, Directores de las Escuelas y demás Profesores de las mismas, á las Sociedades de Veterinaria y para todos los compañeros, tanto civiles como militares, que han mandado sus adhesiones y que se proponen con sus iniciativas é influencia cooperar al logro del ideal que se persigue.

Se dispuso hacer público por medio de la Prensa este acuerdo para que llegase á conocimiento de todos.

No hemos de terminar esta breve relación de los trabajos que se llevan realizados sin que antes no exponga que con motivo de la reciente celebración de la *Asamblea de productores*, por la Comisión se practicaran gestiones cerca de las Corporaciones de esta ciudad para que uno de los acuerdos fuese la necesidad que se siente en España de la promulgación de la ley de policía sanitaria de referencia.

Al objeto de auxiliar en este deseo, uno de sus individuos, el señor Galán y Jiménez, presentó un notable mensaje á la Comisión del *Centro Mercantil* aconsejando la conveniencia de dicha ley, y por estos trabajos y por la ayuda eficaz de otros compañeros, singularmente los de Sevilla, Logroño, Segovia, Pamplona y otros que recomendaron á los representantes de sus provincias la misma moción, se debe á que figure entre los importantes acuerdos por aquélla tomados, comprendida dentro de la 11.^a conclusión, en la que se aconseja la *formación inmediata de un Código rural*.

Es, pues, otro triunfo conseguido y una prueba más de que la opinión está hecha en favor de la ley de policía sanitaria.

Hemos de agregar que también se escribió al excelentísimo Sr. D. José de Cárdenas una carta, reclamando que puedan concurrir los Veterinarios á las oposiciones ó concursos que se verifiquen para la provisión de cátedras de anatomía, fisiología, higiene y zootecnia en las Escuelas de Agricultura.

Y antes de terminar manifestaremos que nuestros deseos no responden á la ayuda de causa ú obra de nadie.

El proyecto de policía sanitaria de los animales domésticos lo consideramos ya como obra de la clase, y todos los Veterinarios, absolutamente todos los que tengamos verdadero amor á la profesión, estamos obligados á apoyarla y defenderla.

Por nuestra parte, los Veterinarios residentes en esta capital así tratamos de hacerlo.

Estamos dispuestos á solicitar el concurso de todos los compañeros y á esto tiende nuestra activa propaganda. Quienes no nos acompañe, nada les diremos; á los que se identifiquen con nuestros propósitos ó con los que estamos identificados les estaremos profundamente agradecidos ó mutuamente debemos felicitarnos.

Nuestro deseo ante todo y sobre todo es poner á contribución nuestras energías é influencias en favor de la promulgación de dicha ley, con promesa solemna de permanecer constituidos en tanto esto no suceda ó se consiga.

¿Se habrá presentado la ocasión de que obremos los Veterinarios españoles como un solo hombre ante los Poderes públicos en demanda de una aspiración común? Nosotros creemos que sí.

Para la mesa se pidió un voto de gracias por virtud de la actividad y acierto en las gestiones verificadas, que fué concedido por unanimidad, y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

V.º B.º

SANTIAGO MARTÍNEZ.

PEDRO MOYANO.



ECOS Y NOTAS

Comisión permanente de Zaragoza.—Se propone celebrar una reunión magna de Veterinarios el día 2 de Abril próximo, con el objeto de dar lectura á la Exposición que ha de ser elevada á los Poderes públicos, suscribir todas las adhesiones recibidas y que sea firmada por cuantos Profesores concurren.

Nuevas Comisiones de propaganda.—La de Valencia con los señores Gómez (D. C.), García, León, Alonso y Gómez (D. R.); la de Vallado-

lid con los señores Manrique, Presidente; Bocos, Vicepresidente; García y García, Secretario, y Blázquez, Vocal.

De Guerra.—Declarando apto para el ascenso á los Veterinarios terceros D. Eloy Alonso, D. Crispulo Gorozari y D. Eduardo Romero, y la situación de excedencia hasta que se les dé colocación á los segundos D. Marcelino Montón y D. Pedro Rincón. La cruz de María Cristina en permuta de la roja pensionada á D. José Seijo. Destinados á Sevilla D. Domingo Riu, á la remonta de Córdoba D. Calixto Rodríguez, al regimiento de España D. Patricio Molerés, á la Academia de Administración Militar D. Joaquín Ferrer; á Treviño D. Joaquín Vallés, al 13 montado D. Baltasar Pérez y á Villarrobledo D. Marcos Gámez.

Advertencia importante.—Los que devuelvan las *Circulares* firmadas á los Subdelegados ó á las Comisiones, deben utilizar un sobre abierto, por ser el único medio como se permite su circulación, basando *medio céntimo* de franqueo. Los suscriptores de la GACETA que las hayan recibido, las remitirán directamente al Sr. Secretario, Coso, núm. 129, Zaragoza, y los que no las hayan recibido remitirán su adhesión por carta á dicho Secretario D. Pedro Moyano. Así se gana tiempo.

Defunción.—Nuestro distinguido compañero y amigo D. Francisco Sánchez Rodríguez ha fallecido en esta Corte víctima de cruel dolencia contraída en la campaña de Cuba, dejando en la más espantosa orfandad cinco hijos pequeños. Que Dios acoja en su seno al infortunado amigo y los hombres de buena voluntad no desamparen á esas criaturas sin padre ni madre.

Otra.—Nuestro querido amigo D. Pedro García llora la pérdida de su buena y amatísima madre. Damos el más sentido pésame á nuestro amigo y á su disinguida familia.

Atlas barato.—El *Atlas de Anatomía y Medicina Operatoria Veterinaria* de Casas, que se compone de 12 láminas de 44 centímetros de largo por 32 de ancho, con buenos grabados de anatomía y de cirugía y 16 páginas de texto explicativo, es obra de mucha utilidad práctica para recordar la anatomía y cirugía regionaria y conocer infinidad de instrumentos. Las láminas pueden servir para adornar el despacho de los Profesores.

Este *Atlas*, que se vendía á *setenta reales*, lo cede su actual propietario á los suscriptores de la GACETA sólo por *cinco pesetas*.

Números sobrantes.—Excepto los números correspondientes al día 1.º de Enero de 1896 y 1897, tenemos números sueltos de la GACETA de los años 1896, 1897 y 1898. A los suscriptores que les falten algunos números de estos años se les remitirán gratis si los piden hasta fin de Junio del año actual. Pasada esta fecha no se remitirá ningún número de los años expresados.

Además se venden colecciones completas de la GACETA á los precios siguientes: La colección de 1893-94 en *doce pesetas* y las de 1895, 1896, 1897 y 1898 en *diez pesetas* cada una.